

**INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100124 00 (C202100124)**

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 4 de noviembre de 2022 respuestas de la Secretaría de Planeación y Servicios Públicos y la Fiscalía General de la Nación.



MILDRED VACA DAZA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá**  
Distrito Judicial de Cundinamarca

---

Gachancipá, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, se dispone:

Incorporar al expediente las comunicaciones emitidas por la Secretaría de Planeación y Servicios Públicos y la Fiscalía General de la Nación, para los fines procesales correspondientes. En conocimiento de las partes.

Requerir a la Secretaría de Planeación y Servicios Públicos y a la Alcaldía Municipal de Gachancipá para que, en ejercicio de sus funciones, se sirvan rendir la información para constatar lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012. Por secretaría, ofíciense y tramítense

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



JOHAN LEONARDO PÁEZ ORTEGA

Juez